

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ramiro Ávila Morales

AÑO I Segundo Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LVI Legislatura Única

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2000		gislatura al Honorable Congreso de la Unión	
<b>SUMARIO</b>			
ASISTENCIA	pág. 2	- Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión Especial por el que se otorga la Presea "Sentimientos de la Nación" del Honorable Congreso del Estado	pág. 5
ORDEN DEL DÍA	pág. 2	- Primera lectura del Dictamen de Valoración Previa, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de examen previo, con relación a la denuncia de Juicio Político en contra de tres servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero	pág. 6
INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	pág. 3	PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GENEROSA CASTRO ANDRACA, CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	pág. 10
INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS		RENUNCIAS Y DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO	
- Proyecto de decreto por el que se ratifica a la ciudadana Amparo Medina Chaparro, como presidenta constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero	pág. 4	- Renuncia suscrita por el ciudadano licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, al cargo y funciones de director de Administración de este cuerpo colegiado	pág. 15
- Acuerdo por el que se ratifica el escrito presentado por el ciudadano diputado Manuel Añorve Baños, en el que informa a esta Soberanía que elige el cargo de diputado federal integrante de la Quincuagésima Octava Le-		- Propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Represen-	pág. 17

**tación popular, por la que se designa al ciudadano director de Administración de esta Soberanía** pág. 17

- **Renuncia suscrita por el ciudadano licenciado Ricardo Memije Calvo, al cargo y funciones de oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** pág. 19

- **Propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que se designe al ciudadano oficial mayor de este Poder Legislativo** pág. 20

**CLAUSURA Y CITATORIO** pág. 25

**Presidencia del diputado  
Ramiro Ávila Morales**

#### ASISTENCIA

##### El Presidente:

Se inicia la sesión, solicito a la diputada secretaria María del Rosario Merlín García, se sirva pasar lista de asistencia.

##### La secretaria María del Rosario Merlín García:

Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis,

Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Tenorio Juan, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputados.

Servido, señor presidente.

##### El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 33 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los ciudadanos diputados: Juan Adán Tabares, Ernesto Sandoval Cervantes, José Rubén Figueroa Smutny, Raúl García Leyva, Benjamín Sandoval Melo, Moisés Villanueva de la Luz, Javier Ignacio Mota Pineda, Abel Salgado Valdez, Olga Bazán González, Humberto Rafael Zapata Añorve, Alfredo Salgado Flores y Esteban Julián Mireles Martínez y sin permiso de la presidencia el diputado Manuel Añorve Baños.

#### ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Soberanía el siguiente proyecto de Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito al diputado secretario Ambrocio Soto Duarte, dar lectura al mismo.

##### El secretario Ambrocio Soto Duarte:

<<Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.- Segundo Periodo de Receso.- Primer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día  
Viernes 18 de agosto de 2000.

Primero.- Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la

Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Lectura y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifica a la ciudadana Amparo Medina Chaparro, como presidenta constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

b) Lectura y aprobación del acuerdo por el que se ratifica el escrito presentado por el ciudadano diputado Manuel Añorve Baños, en el que informa a esta Soberanía que elige el cargo de diputado federal integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso de la Unión.

c) Lectura del dictamen emitido por los integrantes de la Comisión Especial por el que se otorga la Presea "Sentimientos de la Nación" del Honorable Congreso del Estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Primera lectura del Dictamen de Valoración Previa, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de examen previo, con relación a la denuncia de Juicio Político en contra de tres servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Tercero.- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrito por la ciudadana diputada Generosa Castro Andraca, con relación a la protección de los derechos humanos, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Renuncias y designaciones de funcionarios de este Honorable Congreso.

a) Lectura de la renuncia suscrita por el ciudadano licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, al cargo y funciones de director de Administración de este cuerpo colegiado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Representación popular, por la que se designa al ciudadano

director de Administración de esta Soberanía, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Lectura de la renuncia suscrita por el ciudadano licenciado Ricardo Memije Calvo al cargo y funciones de oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Lectura de una propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso del Estado, para que se designe al ciudadano oficial mayor de este Poder Legislativo, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

Chilpancingo, Guerrero, viernes 18 de agosto de 2000.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de referencia.

#### **INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a instalar el Segundo Periodo Extraordinario de

Sesiones.

“Hoy, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil, declaro formalmente instalado y se dan por iniciados los trabajos legislativos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Favor de tomar asiento.

Muchas gracias.

### INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al diputado secretario Ambrocio Soto, se sirva dar lectura al proyecto de decreto por el que se ratifica a la ciudadana Amparo Medina Chaparro como presidenta constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

#### El secretario Ambrocio Soto Duarte:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA Y,

#### CONSIDERANDO

Primero.- Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, los ciudadanos Francisco Cisneros García y Amparo Medina Chaparro, fueron electos como presidente propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Segundo.- Que como es del conocimiento público, que el pasado 10 de julio del año en curso falleció el ciudadano Francisco Cisneros García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Tercero.- Que de conformidad con los artícu-

los 115, fracción I, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, las faltas definitivas de los integrantes de los ayuntamiento deben ser cubiertas por los suplentes respectivos.

Cuarto.- Que tomando en consideración la falta definitiva del presidente municipal de Benito Juárez, Guerrero, la Comisión Permanente en uso de sus facultades constitucionales, en sesión de fecha 8 de agosto del año en curso, procedió llamar a la ciudadana Amparo Medina Chaparro, presidenta suplente del ciudadano Francisco Cisneros García, para cubrir la ausencia definitiva y previa protesta de ley que otorgó ante la Representación popular, tomó posesión del cargo invistiéndoles de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes del mismo.

Quinto.- Que es facultad de esta Honorable Representación popular vigilar la debida integración y funcionamiento de los Ayuntamientos de la entidad, con el objeto de que presten a la ciudadanía en forma eficiente y continúa los servicios que tienen a su cargo, razón por la que en términos de lo dispuesto por los artículos 96 de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, procede que el Pleno ratifique el llamamiento y la entrada en funciones de la ciudadana Amparo Medina Chaparro, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ CON EL QUE SE RATIFICA EL LLAMAMIENTO Y LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LA CIUDADANA AMPARO MEDINA CHAPARRO, COMO PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.

Artículo primero.- La Quincuagésima Sexta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica el llamamiento y la entrada en funciones de la ciudadana Amparo Medina Chaparro, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, quien previa protesta de ley que rindió ante la Representación popular, tomó posesión del cargo invistiéndole de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente decreto a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil.

Diputado Presidente, Ramiro Ávila Morales.- Diputado Secretario, Ambrocio Soto Duarte.- Diputada Secretaria, María del Rosario Merlín García.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto por el que se ratifica a la ciudadana Amparo Mediana Chaparro, como presidenta constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Aprobado que ha sido el decreto de referencia, remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese a la presidenta municipal constitucional del citado Ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ambrocio Soto Duarte, se sirva dar lectura al acuerdo por el que se aprobó el contenido del escrito presentado por el ciudadano diputado Manuel Añorve Baños, en el que informa a esta Soberanía que elige el cargo de diputado federal integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso de la Unión.

#### El secretario Ambrocio Soto Duarte:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA Y,

#### CONSIDERANDO

Primero.- Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, el ciudadano Manuel Añorve Baños, fue electo como diputado propietario para integrar la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Segundo.- Que como es del conocimiento público, el pasado 2 de julio del año en curso, se llevaron a cabo los comicios federales para elegir presidente de la República; diputados y senadores al Honorable Congreso de la Unión.

Tercero.- Que el ciudadano Manuel Añorve Baños, participó como candidato a diputado plurinominal, obteniendo la constancia de asignación para integrar la Quincuagésima Octava Legislatura federal; manifestando por escrito de fecha 17 de agosto del año en curso, a la Comisión Permanente, que opta por ostentar el citado cargo, teniéndosele por renunciado el de diputado local, a partir del día 28 de agosto del año 2000, en términos de lo dispuesto por los

artículos 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción XXIX y 120, párrafo primero de la Constitución Política local y 8º, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Cuarto.- Que la Comisión Permanente, en uso de sus facultades constitucionales, tomó conocimiento del escrito de referencia y mediante acuerdo de fecha 17 de agosto del presente año, tuvo al ciudadano Manuel Añorve Baños, por renunciado, a partir del 28 de agosto del año 2000, al cargo de diputado local integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, razón por la que procede su ratificación por el Pleno de este Honorable Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE EL CIUDADANO MANUEL AÑORVE BAÑOS, DA POR RENUNCIADO A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, AL CARGO DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene al ciudadano Manuel Añorve Baños por renunciado, a partir del 28 de agosto del año 2000, al cargo de diputado local.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente decreto al interesado para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil.

Diputado Presidente, Ramiro Ávila Morales.- Diputado Secretario, Ambrocio Soto Duarte.- Diputada Secretaria, María del Rosario Merlín García.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo relativo al escrito presentado por el ciudadano diputado Manuel Añorve Baños, en el que informa a esta Soberanía que elige el cargo de diputado federal integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso de la Unión.

Aprobado que ha sido el acuerdo de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes y oportunamente llámese al diputado suplente.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Apreza Patrón, para que dé lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión Especial por el que se otorga la Presea "Sentimientos de la Nación" del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

#### El diputado Héctor Apreza Patrón:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Especial encargada del otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” y coordinadores de la diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local; 126, fracción II; 127, Párrafo tercero, 170, fracciones III y IX, 214, 215 y 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, un dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga al ciudadano doctor Arturo Beltrán Ortega, la Presea “Sentimientos de la Nación” bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que en un hecho fundador de las nacionalidad y de las instituciones públicas mexicanas, el día 13 de septiembre de 1813 en el templo de Santa María de la Asunción de esta histórica ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, instaló el Primer Congreso de Anáhuac, dando a conocer el documento denominado “Sentimientos de la Nación”, en el que fija las bases constitucionales del México Independiente.

Segundo.- Que en los “Sentimientos de la Nación” se establecieron principios que han sido a lo largo de los años el eje fundamental en torno al cual ha girado el avance de la Nación Mexicana en su lucha por implantar un Gobierno de leyes, así como avanzar en el fortalecimiento de la democracia; entre los cuales destacan los siguientes:

Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que solo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes de ella en: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicten nuestro Congreso deben de ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indignancia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la

rapiña y el hurto.

Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y oída a pluralidad de votos.

Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales.

Tales principios marcan la continuidad de propósitos fijados por la Nación Mexicana, a pesar de los múltiples problemas que hemos enfrentado a lo largo de nuestra vida independiente, como los golpes de Estado, las pausas anárquicas, las dictaduras y las invasiones extranjeras. La importancia de los mismos los hace que continúe con validez perenne.

Tercero.- Que para rendir honores al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón y a los Diputados Constituyentes que integraron ese histórico Congreso y que nos dieron Patria, la Legislatura del Estado, anualmente por decreto número 71 de fecha 9 de abril de 1981, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 10 del mes y año citados, celebra Sesión Pública y Solemne en la Catedral de Santa María de la Asunción.

Cuarto.- Que de conformidad con los artículos 214, 215 y 216, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso instituyó la Presea “Sentimientos de la Nación”, que esta Representación popular otorga anualmente el día 13 de septiembre en Sesión Pública y Solemne con la presencia de los poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad, determinándose que la misma se otorgará a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los “Sentimientos de la Nación”, como lo son: La lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

Quinto.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Quincuagésima Sexta Legislatura, a través de su Comisión Permanente, por acuerdo de fecha 26 de julio de 2000, integró la Comisión Especial encargada del otorgamiento de la citada Presea, estando conformada por los ciudadanos diputados: Héctor Apreza Pa-

trón, Octaviano Santiago Dionicio, Ángel Pasta Muñúzuri y Demetrio Saldívar Gómez, como presidente, secretario y vocales, respectivamente, quedando con esa misma fecha debidamente instalada; expidiéndose la convocatoria correspondiente el 31 del mismo mes.

Sexto.- Que del 1 al 10 de agosto del año en curso, la Comisión Especial por conducto de su presidente recibió diversas propuestas de candidatos a obtener la Presea de referencia, procediendo sus integrantes, en reunión de fecha 16 de agosto del presente año, al estudio de las mismas y después de un exhaustivo análisis y amplia discusión, los suscritos diputados integrantes de la Comisión Especial, consideramos procedente elegir por su trayectoria pública y su amplia aportación a la lucha contra el cáncer en México y en el mundo, al ciudadano doctor Arturo Beltrán Ortega, en virtud de que los requisitos marcados para el otorgamiento de la Presea "Sentimientos de la Nación" señalan que esta distinción, se otorgará a personas que hayan tenido una actuación destacada en el campo de la vida pública y que hayan ligado su acción a los más altos valores de la humanidad y a los principios enarbolados por aquella Asamblea que se reunió en el templo de Santa María de la Asunción de esta ciudad de Chilpancingo, el 13 de septiembre de 1813, para sentar las bases del desarrollo político, económico y social de la Nación Mexicana.

Teniendo presentes estos elementos de juicio nos permitimos proponer al ciudadano doctor Arturo Beltrán Ortega para que le sea concedida tan alta distinción.

Son múltiples las razones que se pueden aducir en su favor. En primer lugar, el haberse convertido en un símbolo de ejemplo a seguir no sólo para Guerrero, su estado natal, sino para México, al iniciar y promover en todo el territorio nacional, la instalación de centros de cancerología con la finalidad de que la población de escasos recursos, que padecen algún tipo de cáncer, cuente con la posibilidad de recibir atención médica adecuada para contrarrestar esta enfermedad, lo que constituye un hecho de gran trascendencia en el campo de la medicina.

El estado de Guerrero, ha sido ejemplo nacional por su contribución en la ampliación de la infraestructura médica oncológica, tan es así que hoy día, diversos estados cuentan con cen-

tros de cancerología, mismos que se encuentran funcionando en forma exitosa. Uno de los artífices del avance al que aludimos es precisamente el doctor Arturo Beltrán Ortega, tarea llevada a cabo de manera inteligente. Llama la atención de su actividad, su gran fervor y deseo de poner en práctica, diariamente, el juramento de Hipócrates de salvaguardar la vida humana, anteponiendo el bienestar de la comunidad de su estado y país natal al interés personal.

La tarea del doctor Arturo Beltrán Ortega es la de un científico investigador con visión histórica ligado fuertemente en sus convicciones con la causa de la lucha contra el cáncer y la protección a la salud de los mexicanos y en particular de los guerrerenses.

En México el cáncer representa un grave problema de salud pública y es la segunda causa de muerte en nuestro país. En la actualidad, nuestro estado de Guerrero tiene uno de los índices más altos de casos de cáncer, principalmente entre mujeres y niños, motivo por el cual, Guerrero ha llamado la atención de la comunidad médica, en donde el doctor Beltrán ha tenido especial participación como guerrerense, con sus valiosas aportaciones al estudio e investigación del cáncer. El doctor Arturo Beltrán Ortega, tiene una larga trayectoria profesional de incalculable valor para la ciencia médica. Ha contribuido activamente con estudios de investigación de nivel internacional para la detección y tratamiento del cáncer. Asimismo, ha dedicado su vida entera a transmitir sus amplios conocimientos a los estudiosos de las áreas oncológicas en sus diferentes modalidades y ha sido miembro destacado de reconocidas Asociaciones Médicas, Institutos y Universidades Nacionales e Internacionales. Como producción científica el doctor Arturo Beltrán Ortega ha participado como coautor de 33 trabajos de investigación relacionados directamente con las diversas afecciones oncológicas.

El difícil y altruista papel que ha decidido vivir y cumplir con total entrega, en su destacado ejercicio profesional, ha rendido frutos; la protección de los valores de la humanidad y la búsqueda de mejores condiciones para la atención de las víctimas del cáncer, se han convertido en su práctica cotidiana. Los logros alcanzados en este campo de la medicina, se

deben en gran parte al liderazgo, la popularidad y la autoridad moral del doctor Arturo Beltrán Ortega. Por eso decimos que no sólo se ha convertido en un símbolo nacional, sino también internacional. Por las razones anteriormente esgrimidas, consideramos al destacado profesionista digno de recibir y portar la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Si vemos las cosas en perspectiva histórica, nos daremos cuenta que al premiarlo a él, reconocemos los avances que se han alcanzado en la lucha contra el cáncer en nuestro país en las últimas cuatro décadas, transformaciones que ni por un sólo instante han renunciado al legado de los fundadores de la modernidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafo IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE OTORGA AL CIUDADANO DOCTOR ARTURO BELTRÁN ORTEGA LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo primero.- Por su amplia trayectoria pública como científico e investigador y su gran aportación a la Oncología en México y en el mundo, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga al ciudadano doctor Arturo Beltrán Ortega, la Presea “Sentimientos de la Nación” condecoración que encumbra los más altos valores que dieron vida a los “Sentimientos de la Nación”, y sentaron las bases constitucionales de nuestro México Independiente.

Artículo segundo.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior, notifíquese al ciudadano doctor Arturo Beltrán Ortega, para que el día 13 de septiembre del año en curso, haga acto de presencia en la Catedral de Santa María de la Asunción de esta histórica ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en la que

en Sesión Pública y Solemne este Honorable Congreso le hará entrega de la citada Presea.

Artículo tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, se solicita se discuta y apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, en esta misma sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de agosto de 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Especial.

Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón, rúbrica.- Ciudadano Diputado Octaviano Santiago Dionicio, rúbrica.- Ciudadano Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, rúbrica.- Ciudadano Diputado Demetrio Saldívar Gómez, rúbrica.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad como asunto de urgente y obvia resolución, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su

discusión el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad el dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión Especial, por el que se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación” al ciudadano doctor Arturo Beltrán Ortega.

Aprobado que ha sido el dictamen y proyecto de decreto de referencia, expídase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese al ciudadano doctor Arturo Beltrán Ortega para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ambrocio Soto Duarte, se sirva dar primera lectura al Dictamen de Valoración Previa emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de examen previo, con relación a la denuncia de Juicio Político en contra de 3 servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

#### **El secretario Ambrocio Soto Duarte:**

Se Emite Dictamen de Valoración Previa.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los

artículos 46, 49, fracción XXIX; 75, 162 y 3º transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigentes, emitimos el Dictamen de Valoración Previa correspondiente a la denuncia de Juicio Político registrado bajo el número JP/004/2000, promovido por Javier Ibáñez Sandoval y Oscar Manuel Ibáñez Reyes, en contra de los ciudadanos licenciados Miguel Maya Manrique y Jesús Martínez Garnelo, magistrados de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el estado y María del Pilar León Flores, juez de Primera Instancia del estado bajo los siguientes considerandos y resultados:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y dictar el presente Dictamen de Valoración Previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112, de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46; 49, fracción XXIV; 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente.

Segundo.- Que con fecha 1 de agosto del año 2000, mediante oficio número OM/DPL/0185/2000, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Ricardo Memije Calvo por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del respectivo dictamen, la denuncia de Juicio Político por incurrir en supuesto actos y omisiones que redundan en perjuicio de los intereses públicos y de su buen despacho, promovido por Javier Ibáñez Sandoval y Oscar Manuel Ibáñez Reyes en contra de los ciudadanos licenciados Miguel Maya Manrique, Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, magistrados de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el estado y juez de Primera Instancia del estado, respectivamente, solicitado por escrito inicial de fecha 12 de julio del año 2000, recibido en la misma fecha en esta Soberanía popular y ratificado el día 17 de

julio del presente año.

Tercero.- Aducen los denunciantes: la falta de interés en los miembros de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en la administración de justicia, el incumplimiento en su obligación de hacer respetar la Constitución General de la República, la del Estado y las que de ella emanen, omitir, citar y valorar las pruebas de cargo aportadas por la Representación social, así como examinar e integrar o conformar la prueba circunstancial con violación a la ley.

Cuarto.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende, que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. Respecto al primer elemento éste, se encuentra satisfecho toda vez que los denunciados Miguel Maya Manrique, Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores son de los servidores públicos enunciadados en los artículos 112 de la Constitución Política local que a la letra dice: “Podrán ser sujetos de Juicio Político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz...” como se desprende de la copia simple de la resolución al Toca Penal número VI-603/998 emitida por la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 14 de marzo del 2000. Con respecto a los elementos marcados en los inciso b y c, los denunciantes atribuyen a los servidores públicos de referencia acciones y omisiones que desde su punto de vista redundan en perjuicio de los intereses públicos al afectar la imparcialidad con que debe conducirse la administración de la justicia y establecen los denunciantes la falta de

interés de los miembros de la Primera Sala Penal en la administración de justicia al no analizar sus resoluciones, afectando con esto manifiestan los denunciantes el buen despacho de las instituciones. Ahora bien, las conductas que los denunciantes imputan a los servidores públicos de referencia encuadran en los supuestos marcados del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero en sus fracciones: III.- “Las violaciones graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales”; VI.- “Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes, cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones”; y VII.- “Las omisiones de carácter grave en los términos de la fracción anterior es, por lo que a consideración de esta comisión con las constancias que hasta el momento obran en el expediente se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 2 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, con base en lo anterior, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo,

#### RESUELVE

Primero.- Se admite y se declara procedente la denuncia de Juicio Político presentada por Javier Ibáñez Sandoval y Oscar Manuel Ibáñez Reyes en contra de los ciudadanos Miguel Maya Manrique y Jesús Martínez Garnelo magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y María del Pilar León Flores juez de Primera Instancia en el Estado.

Segundo.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Tercero.- Notifíquese el presente dictamen a la parte denunciante.

Cuarto.- Remítase en su caso el presente dictamen con su expediente a la Comisión Instructora para la incoación del procedimiento de conformidad a lo que hacen referencia los artículos 76 y 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes

de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los once días del mes de agosto del año dos mil.

Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Vocal.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Vocal.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

(Desde su curul, el diputado Roberto Torres Aguirre solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Para dejar mi propuesta en relación al trámite legislativo del dictamen al que se acaba de dar primera lectura.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el diputado Roberto Torres Aguirre.

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Con su permiso, señor presidente.

El artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que la dispensa de trámites consistirá en la omisión de la lectura preceptuada por este ordenamiento y sólo procederá cuando a solicitud de la comisión que haya dictaminado el asunto o del presidente del Congreso así lo decida el Pleno, por acuerdo de las dos terceras partes de los asistentes a la sesión y se les haya entregado a los integrantes del Congreso un ejemplar del dictamen.

Por lo que en función de lo que establece el artículo de nuestra Ley Orgánica, me permito solicitar a usted señor presidente, se ponga a consideración de esta Soberanía la dispensa de

la segunda lectura del Dictamen de Valoración Previa que estamos tratando y sea sometido para su discusión y aprobación en esta misma sesión.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Para el mismo asunto, señor presidente.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el diputado Demetrio Saldívar Gómez.

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados.

El artículo 34 de nuestra Ley Orgánica señala: que son obligaciones de los secretarios cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y se entreguen en copia simple a todos los diputados con un mínimo de 24 horas anteriores a la sesión en que reciban primera lectura y este dictamen nos ha sido entregado cuando estábamos iniciando esta sesión.

Por lo tanto, yo pido que nos podamos ajustar a lo que establece nuestra Ley Orgánica de acuerdo al artículo 34.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

En virtud de las dos posiciones que han fijado los ciudadanos diputados Roberto Torres Aguirre y Demetrio Saldívar Gómez, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea en primer término la propuesta realizada

por el diputado...

(Desde su escaño, el diputado Torres Aguirre hace una propuesta.)

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Solamente quiero precisar la fracción que acaba de dar lectura el diputado Demetrio Saldívar, pero omitió dar lectura al último párrafo que dice: "Salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno".

En el momento en que se está aprobando y agendando en el Orden del Día, se entiende que sí es facultad de la Comisión de Gobierno coordinar con la Mesa Directiva en turno el Orden del Día, se supone que fue discutido y aprobado y el ciudadano diputado forma parte de la Comisión de Gobierno, por lo tanto, yo solicito respetuosamente señor presidente, someta a consideración la propuesta hecha en función del artículo 136, a reserva de que también pudiera someterse a votación la propuesta hecha por el diputado Demetrio Saldívar.

(Desde su escaño, el diputado Saldívar Gómez solicita la palabra.)

**El Presidente:**

Sí, diputado.

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Primero, hay una Ley Orgánica que tenemos que respetar todos y cada uno de los diputados, yo lo único que estoy señalando es que este proyecto de dictamen no nos fue entregado con 24 horas de anticipación.

Segundo, efectivamente, yo soy parte de la Comisión de Gobierno y, efectivamente, se propuso que se iba a dar lectura a este proyecto de dictamen, no lo estoy negando, pero bueno, jamás se nos dijo que se iba a pedir la dispensa de la lectura, tu no puedes aprobar un dictamen si no lo conoces a fondo, no puedes opinar de él, cómo puedes dispensarle lectura. Quien conoce ya los proyectos de dictamen es la comisión, yo tengo una duda, qué bueno, si ustedes opinan que se apruebe en esta sesión tal como viene. Yo pediría que me permitiera usted dar lectura a un artículo sobre Juicio Político donde no se abre

periodo de pruebas desde 20 días y se tiene que fijar la fecha y no va en el proyecto de dictamen, artículo 14.

**El Presidente:**

La propuesta que está haciendo el diputado Roberto Torres es la dispensa de la segunda lectura y por supuesto que en su momento estaremos proponiendo para discutir este decreto, por lo que, yo creo que será decisión de la Plenaria decidir si aprueba o nó la propuesta del diputado Roberto Torres.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta realizada por el diputado Roberto Torres Aguirre, en el sentido de que se dispense la segunda lectura y se someta a discusión y aprobación en esta misma sesión el dictamen anteriormente aludido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen de Valoración Previa de referencia.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, para que funde y motive el dictamen de antecedentes.

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Compañeras y compañeros diputados.

La Constitución General de la República, la Constitución local del Estado y la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, establecen en su articulado que cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad puede demandar ante la instancia facultada para atender las demandas de Juicio Político en contra de los servidores públicos, esta ley establece un procedimiento que encuadrado dentro de un Estado de derecho, encuadrado dentro del marco legal, es facultad, responsabilidad y obligación de quienes formamos parte de esta

Legislatura el someternos al estricto cumplimiento y observancia de la Ley.

Por lo que, tomando en consideración lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y que ésta faculta a los ciudadanos para ejercitar la función de control que tiene el Poder Legislativo en el caso del dictamen de Juicio Político que nos ocupa, después de haber realizado el análisis de las constancias que hasta el momento obran en el expediente, se llegó a la conclusión de que se reúnen los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para la procedencia de la denuncia de Juicio Político y en virtud de que el dictamen de Valoración Previa que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho los integrantes de la Comisión Instructora, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos su voto a favor de la aprobación del dictamen de referencia.

Sin menoscabo de que de ser aprobado este dictamen en el que se establece incoar el Juicio Político en relación a la demanda presentada ante el Congreso del estado, habrá de desarrollarse a partir de este momento, el proceso o el procedimiento jurisdiccional correspondiente para que al término y en respeto al derecho de audiencia de los ciudadanos, tenga durante esta instrucción la oportunidad de presentar las pruebas en correspondiente de cargo y de descargo, para que al final de cerrada la instrucción la Comisión Instructora proceda a emitir el dictamen correspondiente y será después del procedimiento de la etapa jurisdiccional, que habrá de pasar a cubrir con la etapa correspondiente establecida en el procedimiento.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su discusión en lo general, el dictamen en cuestión; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de no existir oradores inscritos para la discusión en lo general, esta Presidencia pone a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de referencia; por lo tanto se instruye a los ciudadanos diputados secretarios para que reciban la votación nominal.

La recibe por la afirmativa el diputado secretario Ambrocio Soto Duarte y por la negativa ante la ausencia de la secretaria María del Rosario Merlín, le vamos a pedir al señor secretario tome las votaciones en los dos sentidos.

Iniciamos por el extremo derecho.

Se informa a esta Presidencia de 31 votos a favor.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano secretario.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen anteriormente señalado, esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su discusión en lo particular, el dictamen en desahogo; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de no existir oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el dictamen de Valoración Previa emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo.

Para los efectos de lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, comuníquese el presente dictamen a los poderes Ejecutivo y Judicial del estado.

Aprobado que ha sido el dictamen de referencia, esta Presidencia, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el presente dictamen a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GENEROSA CASTRO ANDRACA, CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En desahogo del tercer punto del Orden Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Generosa Castro Andraca para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario con relación a la protección de los derechos humanos, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

**La diputada Generosa Castro Andraca:**

Honorable Congreso del Estado.

Por mi conducto, diputada Generosa Castro Andraca, las diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos de la Mujer, de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local; 126, fracción II; 127, párrafo cuarto y 170, fracciones III y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que los representantes populares tenemos el ineludible compromiso y obligación de vigilar que no se vulneren las garantías individuales de nuestros representados, procurando siempre que en la expedición de las leyes se protejan los intereses de la sociedad en general.

Segundo.- Que como es del conocimiento público a nivel nacional ha causado un malestar generalizado en la sociedad, principalmente entre las mujeres, la punibilidad del aborto en los casos de violación, toda vez que esto representa una agresión física y moral con secuelas para toda la vida; en

virtud de que después de haber sido mancilladas y ultrajadas en su persona; son obligadas a procrear un ser no deseado, ya que es producto de una acción que la ley castiga como delito.

Tercero.- Que por otra parte, la punibilidad del aborto en los casos de violación, infringe lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y desarrollo de la familia”.

“Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

Como puede constatarse el contenido del citado precepto es claro y está orientado a la igualdad de los sexos; la protección y fomento del núcleo familiar y la paternidad responsable; de lo que se desprende que nadie puede ser obligada a tener un hijo no deseado, máxime si este es producto de una acción ilícita como es la violación; es decir, la punibilidad del aborto en los casos de violación es anticonstitucional, además de que violenta los derechos y tratados internacionales a favor de la mujer.

Cuarto.- Que en apoyo a las mujeres mexicanas y en particular de las guerrerenses, este Honorable Congreso, se pronuncia por la defensa del derecho de las mujeres para decidir libremente sobre el embarazo producto de una violación y en contra de la punibilidad del aborto en estos casos y formula un exhorto para que se someta a consulta popular cualquier reforma de la legislación penal en las instancias federal y estatal, sobre la penalización del aborto por violación, toda vez que constituye un suceso de interés nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8º, fracción I y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

**LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

## PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia por la defensa del derecho de las mujeres de decidir libremente sobre el embarazo producto de una violación y en contra de la punibilidad del aborto en este caso, a efecto de no vulnerar las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 4º establece: "El derecho de toda persona para decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos".

Artículo Segundo.- Remítase el presente punto de acuerdo a las legislaturas de los estados con el objeto de dar a conocer la postura de la LVI Legislatura del Estado de Guerrero, en contra de la penalización del aborto en los casos de violación.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

## TRANSITORIO

Único.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de agosto del 2000.

Atentamente.

Las Integrantes de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Diputada Generosa Castro Andraca, rúbrica.-  
Diputada Olga Bazán González, rúbrica.- Diputada Consuelo Ivancovich Muñoz, rúbrica.- Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, rúbrica.- Diputada María del Rosario Merlín García, rúbrica.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria la propuesta de punto de acuerdo parlamentario de antecedentes para su aprobación

como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente referida; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Perdón, reponemos la votación, esta Presidencia está sometiendo para su aprobación la propuesta de punto de acuerdo de referencia; repetimos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Voy a pedir al secretario tome nota de la votación.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario con relación a la protección de los derechos humanos.

Aprobado que ha sido el acuerdo de antecedentes, se instruye a los ciudadanos secretarios para que lo remitan al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## RENUNCIAS Y DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, renuncias y designaciones de funcionarios de este Honorable Congreso, solicito al diputado secretario Ambrocio Soto Duarte, se sirva dar lectura a la renuncia suscrita por el ciudadano licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, al cargo de director de Administración del Honorable Congreso del Estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, signado bajo el inciso "a".

### El secretario Ambrocio Soto Duarte:

Chilpancingo, Guerrero, agosto 18 del 2000.

Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con todo respeto notifico a usted mi decisión de renunciar al cargo de director de Administración que me fue conferido por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Agradezco la confianza en mí depositada y hago votos porque los trabajos de esta Legislatura sean exitosos.

Con mi gratitud permanente lo saludo.

Atentamente.

Licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria la renuncia de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la renuncia de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la renuncia en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión la renuncia de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la renuncia anteriormente referida; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la renuncia suscrita por el ciudadano licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, al cargo de director de Administración del Honorable Congreso del Estado.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez para que dé lectura a la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno con relación a la designación del director de Administración de este Honorable Congreso del Estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

### El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partidos integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXIV y 50, fracción II, de la Constitución Política local; 8º, fracción XV; 51, fracción III; 126, fracción II; 170, fracción IV y IX; 197, 198 y 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria para que se discuta y se apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de terna para designar al titular de la administración del Honorable Congreso bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que para el desarrollo de sus actividades, el Poder Legislativo cuenta dentro de su estructura orgánica con diversos órganos administrativos dentro de los cuales se encuentra la dirección de Administración que tiene a su cargo la atención de todo asunto administrativo que se relacione con los asuntos humanos, materiales y financieros del Congreso del estado.

Segundo.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXXIV, de la Constitución Política local y 8º, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Pleno de esta Representación popular, a propuesta de la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 1999, designó al ciudadano Tulio Samuel Pérez Calvo, como director de Administración del Honorable Congreso.

Tercero.- Que por escrito de fecha 17 de agosto del año en curso, el ciudadano Tulio Samuel Pérez Calvo, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de director de Administración de este Honorable Congreso, misma que fue conocida previamente por los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Cuarto.- Que tomando en consideración la renuncia de antecedentes y con el objeto de dar mayor apertura democrática dentro de la Representación popular a los nombramientos de sus servidores públicos, la Comisión de Gobierno, acordó proponer a la Plenaria y toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la Ley para desempeñar el cargo de director de Administración, la siguiente terna de profesionistas:

1.- Lázaro Cabrera Rivera.

2.- Aurelio Ornelas Sánchez.

3.- Alberto de los Santos Díaz.

Quinto.- Que en tiempo y forma, la Comisión de Gobierno turnó a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, los datos curriculares de cada uno de los ciudadanos propuestos en terna, con el objeto de que previo su análisis, la Plenaria en ejercicio de sus facultades constitucionales proceda a realizar el nombramiento correspondiente.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y se apruebe en esta misma sesión, como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de agosto del año 2000.

Atentamente.

Por las Diversas Fracciones Parlamentarias.  
Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón.-  
Ciudadano Diputado Octaviano Santiago Dionicio.-  
Ciudadano Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.-  
Ciudadano Diputado Demetrio Saldívar Gómez.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

(Desde su curul, el diputado Octaviano Santiago solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

#### El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Para informar que yo no firmé esa propuesta.

#### El Presidente:

Con la aclaración del diputado Octaviano Santiago Dionicio.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica,

poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, en la que se propone a los ciudadanos Lázaro Cabrera Rivera, Aurelio Ornelas Sánchez y Alberto de los Santos Díaz, para que ocupen el cargo de director de Administración de este Honorable Congreso. Por lo tanto, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

No habiendo oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, al ciudadano Lázaro Cabrera Rivera al cargo de director de Administración de este Honorable Congreso del Estado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación al ciudadano Aurelio Ornelas Sánchez, al cargo de director de Administración de este Honorable Congreso del Estado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Voy a pedirle al señor secretario, vaya tomando nota de cómo se están dando las votaciones.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación, al ciudadano Alberto de los Santos Díaz al cargo de director de Administración de este Honorable Congreso del Estado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Con 20 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones, esta Presidencia declara que ha sido aprobado el nombramiento a favor del ciudadano licenciado Alberto de los Santos Díaz, para ocupar el cargo de director de Administración del Honorable Congreso del Estado.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Ambrocio Soto Duarte, se sirva dar lectura a la renuncia suscrita por el licenciado Ricardo Memije Calvo, al cargo de oficial mayor del Honorable Congreso del Estado; solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

#### **El secretario Ambrocio Soto Duarte:**

Chilpancingo, Guerrero, agosto 18 de 2000.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Colaborar en el Honorable Poder Legislativo del Estado de Guerrero como oficial mayor, es un gran honor para cualquier guerrerense.

Esa oportunidad que me brindó este Congreso, me ha permitido conocer más la actividad parlamentaria y política de mi entidad.

Durante más de ocho meses puse el mejor de

mis esfuerzos para llevar a buen término los trabajos legislativos que me fueron asignados; así como de sembrar amistades con todos mis compañeros. Pero todo tiene un ciclo y en mi caso ha concluido, y es por ello que me permito presentar ante esta Honorable Asamblea, mi renuncia al cargo de oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, a partir de esta fecha.

Agradeciendo a todos y cada uno de los diputados integrantes de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, les reitero, como siempre, mi consideración y respeto.

Atentamente.  
Licenciado Ricardo Memije Calvo, rúbrica.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria la renuncia de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la renuncia de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la renuncia en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión la renuncia de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

Voy a pedir al secretario tome nota de los diputados que estén solicitando la palabra.

En contra.

En pro.

En virtud de no haber oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la renuncia anteriormente referida; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la renuncia suscrita por el ciudadano licenciado Ricardo Memije Calvo, al cargo de oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, para que dé lectura a la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno por la que se designa al oficial mayor de este Congreso del Estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

#### **El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Con su venia, señor presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido, integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXIV y 50, fracción II, de la Constitución Política local; 8º, fracción XXXV y 51, fracción III; 126, fracción II, y 170, fracción V y IX; 197, 198 y 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta para designar al titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que la Oficialía Mayor es el

órgano administrativo encargado de apoyar al Congreso a través del Pleno de sus comisiones y comités, así como sus fracciones parlamentarias en el desarrollo sustantivo de sus responsabilidades.

Segundo.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 47, fracción XXXIV, de la Constitución Política local, y 8º, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Pleno de esta Representación popular, a propuesta de la Comisión Gobierno en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 1999, designó al ciudadano licenciado Ricardo Memije Calvo como oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Tercero.- Que por escrito del 17 de agosto del año en curso, el ciudadano licenciado Ricardo Memije Calvo, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de oficial mayor en este Honorable Congreso por así convenir a sus intereses, misma que fue conocida previamente por los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Cuarto.- Que tomando en consideración la renuncia de antecedentes y con el objeto de dar mayor apertura democrática dentro de la representación popular de los nombramientos de sus servidores públicos, la Comisión de Gobierno acordó proponer a la Plenaria toda vez que cumplen con los requisitos en la ley para desempeñar el cargo de oficial mayor a los siguientes profesionistas:

1. Ángel Ignacio Guzmán Garavín.
- 2.- Luis Camacho Mancilla.

Quinto.- Que en tiempo y forma la Comisión de Gobierno turnó a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, los datos curriculares de cada una de las propuestas, con el objeto de que, previo su análisis, la Plenaria en ejercicio de sus facultades constitucionales proceda a realizar el nombramiento correspondiente.

Dado que nuestra propuesta se ajusta derecho, solicitamos se discuta y se apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, agosto 18 del año 2000.

Atentamente.- Por la Fracción Parlamentaria del PRI, Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón.- Por la Representación del Partido Acción Nacional, Ciudadano Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Por la Representación del Partido de la Revolución del Sur.- Ciudadano Diputado Demetrio Saldívar Gómez.

Servido, señor presidente.

### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, en la que se propone a los ciudadanos licenciados Ángel Guzmán Garavín y Luis Camacho Mancilla, para ocupar el cargo de oficial mayor de este Honorable Congreso; esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

A favor.

En uso de la palabra el diputado Sebastián de

la Rosa.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Ya en reiteradas ocasiones, la fracción parlamentaria del PRD ha estado señalando la importancia que reviste el que en este foro de discusión de los guerrerenses, podamos buscar los consensos que nos permitan hacer las cosas de una mejor manera.

Así nos hemos mantenido durante ya 8 meses que tenemos prácticamente como legisladores locales y hemos puesto nuestro esfuerzo por tratar de comprendernos, por tratar de coincidir con las propuestas que surgen de las demás fracciones y representaciones de partido.

Hemos hecho un esfuerzo porque los asuntos que atañen a los guerrerenses sean analizados a conciencia y se les busquen acuerdos que nos permitan que podamos darle a los guerrerenses una muestra de que este Honorable Congreso, que es quien los representa, tiene la capacidad de dilucidar y de deliberar los asuntos en su beneficio.

Sin embargo, no hemos encontrado hasta ahora esta disponibilidad por parte de los diputados de la fracción priista, como es el caso que hoy nos tiene discutiendo.

Nosotros, como diputados perredistas, hemos planteado que en todos los casos busquemos los consensos para que nos permita salir de manera conjunta en todo los asuntos, pero parece que aquí hay la intención de solamente consensar aquello que así a los intereses de los demás conviene, pero no al resto de quienes estamos representados en esta tribuna.

Compañeros.

De acuerdo al artículo 203 de nuestra Ley Orgánica, la Oficialía Mayor tiene importantes funciones que desempeñar, la fracción I señala como una de las funciones de la Oficialía Mayor la de: "Auxiliar a la Mesa Directiva del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, y a los diputados en el ejercicio de sus funciones durante todas las fases del proceso legislativo".

La fracción IV, "Proponer al Congreso las medidas técnico-administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento del mismo"; significa que con sólo estas dos funciones, amén de las restantes, este titular debe poseer determinadas características, debe ser un profesionista dedicado a la actividad eminentemente profesional, un técnico que permita y que tenga la sensibilidad para que permita la convivencia entre todos los diputados de este Honorable Congreso, no solamente la de algunos; tenemos problemas, hay favoritismos al interior de los órganos administrativos de este Congreso. Hay funcionarios que atienden mejor seguramente por alguna clasificación que alguien ya les dijo a algunos diputados que a otros.

Hoy sabemos cómo viene la propuesta, sabemos quién es por el que va a votar la mayoría de este Congreso del Estado y sabemos que la propuesta es, sin duda alguna, Luis Camacho Mancilla, sino en la votación lo vamos a ver.

¿Quién es éste personaje?. Luis Camacho Mancilla como profesionista tiene un currículum académico, pero también tiene una larga trayectoria y activismo político al lado del PRI; ahí está la función que ha estado desempeñando Luis Camacho Mancilla, parece que todavía no hemos aprendido la lección los guerrerenses, parece que todavía el 2 de julio no nos dice nada.

Parece que todavía en Guerrero vamos a mantener las prácticas de la imposición, de la intolerancia, del excluyentismo, de no permitir que la democracia avance realmente.

No es posible que en Guerrero, un estado tan violento, un estado con tantos problemas, no podamos permitirle el paso a la democracia, no es posible que en un estado como el nuestro podamos todavía estar aquí soportando la imposición, la intolerancia, los caprichos o el criterio de determinado personaje de la política pública estatal, ese es el asunto que estamos viviendo ahora.

Luis Camacho Mancilla ha andado y estoy hablando de él, porque no hablo de la propuesta que se hace, porque ya sé como viene la votación, ese es el problema; ha andado de un lugar a otro desempeñando puestos de carácter político.

Se fue en el 96 como consejero estatal, de ahí salió para venirse como oficial mayor en la

legislatura pasada, terminó la función que tenía que desempeñar aquí y regresó otra vez, se fue como funcionario del gobierno del estado, se fue como subsecretario de asuntos jurídicos; ahí está hasta este momento.

¿Cuál es el papel que ha desempeñado?. Como consejero nunca nos dejó a la oposición en su conjunto, nunca nos dejó una buena imagen en el papel que desempeñó allá. Como oficial mayor habría que preguntarles a los diputados anteriores, pero lo que sí sabemos, es que ha estado desempeñando un activismo político al lado de determinado instituto político y también sabemos, sin duda alguna, que este personaje es el que viene designado ya para ocupar la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado y viene por supuesto a cumplir determinadas funciones, y viene por supuesto a seguir con esta política excluyente en donde la intolerancia seguramente se impondrá porque esa es su característica principal, eso es lo que estamos impugnando, ese el método que no podemos seguir soportando en este Congreso.

No nos podemos dar el lujo de seguir aquí con la misma política, cuando la política a nivel nacional ha encontrado ya nuevos horizontes, nuevos rumbos.

La democracia compañeros, la democracia requiere y nos llama urgentemente a un cambio de actitudes sobre todo de quienes representamos al pueblo de Guerrero; si no lo hacemos así, si seguimos aquí practicando los viejos métodos, no vamos a dejar que la democracia en Guerrero avance; busquemos el consenso compañeros, busquemos el consenso para que podamos hacer las cosas de mejor manera.

Ayer empezó a discutirse este asunto en la Comisión de Gobierno, con mucha prisa se quiso sacar para hoy, no es cierto, sabemos cómo se dan las renunciaciones, no es cierto que hubiese tanta urgencia porque el oficial mayor se fuera el día de hoy; sabemos cómo se dan las renunciaciones de esta naturaleza. ¿Cuál es la prisa?, seguramente las determinaciones políticas, los diferentes cambios que se están dando en el gabinete del Gobierno estatal y esto es lo que motiva, sin duda alguna, la recomposición de funcionarios en todos los niveles, porque seguramente los grupos de poder están buscando las posiciones y viene a afectar hasta el Congreso, imponiendo a Luis Camacho Mancilla.

La votación nos dará la razón, y vamos a ver ahí, si efectivamente es o no la línea desde arriba de que Luis Camacho Mancilla sea el oficial mayor de este Honorable Congreso.

Ese es el problema, por eso la fracción parlamentaria del PRD votará en contra de esta propuesta porque no vamos nosotros a solapar que se sigan imponiendo a este Honorable Congreso desde el Ejecutivo una serie de decisiones que afectan la buena práctica y sobre todo que afectan el paso a la democracia en nuestro estado.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En el uso de la palabra el diputado Roberto Torres Aguirre.

#### **El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Gracias, señor presidente.

Quiero referirme única y exclusivamente a los asuntos que le competen al Pleno de este Congreso y en función de eso precisar que es función y atribución de la Comisión de Gobierno. Es función de lo que establece nuestra Ley Orgánica, el de proponer a quienes habrán de ocupar los cargos expresamente señalados en la Ley Orgánica y que incluyen al del oficial mayor del Congreso.

El establecer situaciones y circunstancias diferentes a lo que establece el marco legal del Congreso, pues son de las atribuciones y facultades del mismo, es meternos a una discusión que obviamente cada uno de los diputados en función de nuestros principios y afinidades políticas habremos de establecer posiciones, pero que no viene al caso en este momento.

Cuando hago referencia a que es una facultad de la Comisión de Gobierno proponer al Pleno del Congreso los nombramientos de los funcionarios del Congreso, es en el entendido de que previamente la Comisión de Gobierno se reunió después de conocer de las renunciaciones presentadas por los funcionarios que en esta sesión se están aprobando, se está proponiendo la aprobación de sus nombramientos, se reunieron para establecer los perfiles que debería reunir cada uno de los ciudadanos que fuesen propuestos para ocupar estos cargos y entre ellos, y es que existe una

minuta de esa sesión que fue debidamente aprobada, autorizada por los integrantes de la Comisión de Gobierno y en ella se destaca que el oficial mayor del Congreso que sea nombrado después de conocida la renuncia del oficial mayor anterior, debe de ser: Primero, un concedor del derecho constitucional; segundo, tener un dominio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; tercero, conocimiento de la estructura y funcionamiento del Congreso del Estado; cuarto, experiencia parlamentaria en los trabajos del Poder Legislativo en función de las cuestiones de carácter administrativo y sobre todo el de reunir los requisitos que para ocupar tal cargo establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si tratáramos de establecer la relación política de los ciudadanos en función de los partidos políticos, entraríamos a una discusión bizantina porque abogaríamos al derecho constitucional de cada uno de los ciudadanos de asociación y de pertenecer a los partidos políticos de su preferencia o de su identificación y, esto lo hago en función de lo aquí expresado anteriormente y precisar que, efectivamente, el licenciado Luis Camacho desempeñó el cargo de consejero estatal electoral, que es la denominación que expresa la Constitución para quienes forman parte de este Instituto que se encarga del desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Pero resulta curioso que si ahora se le pretende atribuir alguna relación con los partidos debidamente acreditados ante el Consejo Estatal Electoral para participar en estos procesos, porque los nombramientos de estos ciudadanos que forman parte del Consejo Estatal son aprobados por el Congreso del Estado y además tenemos un Código Electoral que le hubiese permitido en su oportunidad y en su tiempo a quien representaba a un partido político, poder impugnar la relación política o de circunstancias favorables a cualquier partido político.

En su tiempo hubiese podido establecerse ese supuesto y pudiese haber sido impugnado ante el Congreso del Estado para que fuera revocado su nombramiento en ese sentido, por lo tanto, si la Comisión de Gobierno estableció un determinado perfil para que se hiciese la propuesta al Pleno, considero que los dos ciudadanos que han sido propuestos por la Comisión de Gobierno reúnen el perfil y los requisitos previamente aprobados por la Comisión de Gobierno, porque sino existiría una

contradicción lógica en el sentido de que después de haber aprobado determinados perfiles, se estuviere proponiendo a ciudadanos que no cumplan con esos requisitos expresamente establecidos en la reunión de la Comisión de Gobierno.

Por lo tanto, mi intervención en este sentido es de que la propuesta que hace al Pleno la Comisión de Gobierno debe de ser aprobada en función de lo que estamos analizando; por lo tanto, solicito compañeras diputadas y compañeros diputados el voto a favor de esta propuesta y que la Mesa Directiva continuando con el Orden del Día agendado para esta sesión, continúe con el trámite legislativo en este sentido.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

En virtud de haber agotado la lista de oradores, esta Presidencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunta al Pleno si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto suficientemente discutido.

Aprobado que ha sido como asunto suficientemente discutido, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación al ciudadano licenciado Ángel Guzmán Garavín, al cargo de oficial mayor de este Honorable Congreso del estado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación al ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, al cargo de oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Con 21 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones, esta Presidencia declara que ha sido aprobado el nombramiento a favor del ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla para ocupar el cargo de oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Esta Presidencia designa en comisión a las ciudadanas diputadas Generosa Castro Andraca y Consuelo Ibancovich Muñoz, para el efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a los servidores públicos designados, con el objeto de tomarles la protesta de ley.

Solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos licenciados Luis Camacho Mancilla y Alberto de los Santos Díaz:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de oficial mayor y director de Administración, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.

#### Los ciudadanos:

“Sí, protesto”.

#### El Presidente:

“Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

Felicidades ciudadanos licenciados Luis Camacho Mancilla y Alberto de los Santos Díaz.

Solicito a la comisión designada acompañe a los funcionarios públicos designados en el momento en que deseen retirarse.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

##### El Presidente (a las 18:00 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para clausurar el Periodo Extraordinario de Sesiones.

“Hoy, siendo las dieciocho horas en punto del día dieciocho de agosto del año dos mil, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se declara clausurada la presente sesión”.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Ricardo Memije Calvo.

Directora del Diario de los Debates  
Lic. Natalia Martínez Beltrán